



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0123/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA, PARA TRASLADARSE HASTA LA FILIAL CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA.

21 de febrero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/40/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DA/0325/2025, presentado por el Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la designación y el pago de viático al funcionario QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA, a fin de trasladarse desde la Sede de Central de la FP-UNA hasta la Filial Coronel Oviedo, para realizar acompañamiento de la visita técnica de las obras próximas a realizarse en la Filial, el 24 de febrero de 2025.

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA, C.I.C. N° 1.124.482, a fin de trasladarse desde la Sede de Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para realizar acompañamiento de la visita técnica de las obras próximas a realizarse en la Filial, el 24 de febrero de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes doscientos cincuenta mil (G. 250.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana